

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 014

PERÍODO LEGISLATIVO 20 11

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 008/11 PRORROGANDO POR EL TÉRMINO DE
TREINTA (30) DÍAS AL PEDIDO DE INFORME REQUERIDO MEDIANTE RESOLU-
CIÓN DE CÁMARA Nº 302/10.

17 MAR. 2011

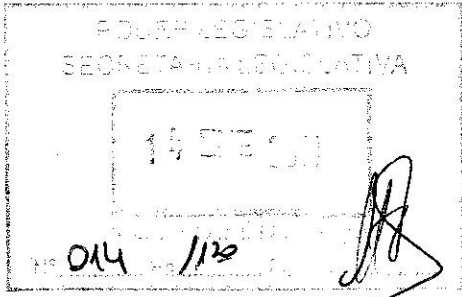
Entró en la Sesión de: _____

Girado a Comisión Nº CIB

Orden del día Nº _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



NOTA N° 008
GOB

USHUAIA, 07 ENE. 2011

SR. PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego en relación a lo requerido mediante Resolución N° 302/10 de la Legislatura Provincial, dada en la Sesión Ordinaria del día 21 de diciembre de 2010.

En tal sentido, y de conformidad con lo expuesto en la Nota N° 03/11, Letra: M.E., emitida por el Sr. Ministro de Economía y a tenor de lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley Provincial N° 790, se solicita una ampliación de plazo - treinta días corridos- a partir del vencimiento del plazo mínimo para contestar que surge del artículo 1° de la ley provincial 790, ello con la finalidad de posibilitar el adecuado cumplimiento a lo solicitado por la Legislatura Provincial en la resolución antes citada.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente, con atenta y distinguida consideración.

Se adjunta: Nota N° 03/11, Letra: M.E. y
copia certificada de Nota N° 15/11, Letra: D.G.C. E.I.T.

[Firma]
MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

AL SEÑOR PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE ASESORAMIENTO LEGISLATIVO N° 2
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Leg. Adrián LÖFFLER
S / D

PASE A SECRETARIA LEGISLATIVA
USHUAIA, 13/01/11
[Firma]
ELIDA DEHEZA
Legisladora Bloque A.R.I.
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA



NOTA N° 03/11.-
LETRA: M.E.

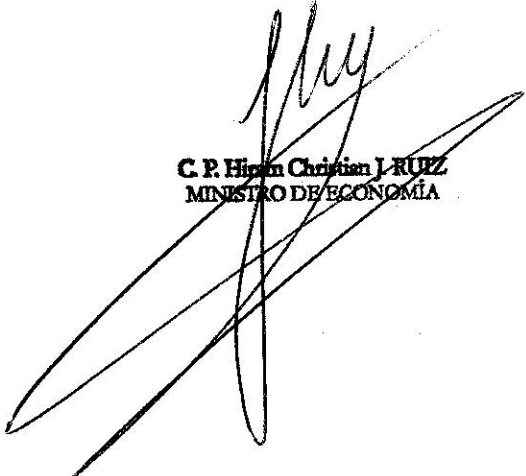
USHUAIA; 04 ENE. 2011

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA:

Por medio de la presente me dirijo a Ud., en relación a lo requerido por Nota SLyT N° 1042/10, con el objeto de solicitar prórroga, debido a la complejidad de la búsqueda de la información requerida por esa Secretaría.

Cabe señalar, que lo requerido se debe a lo solicitado por la Dirección de Catastro mediante Nota N° 15/11, se adjunta copia autenticada de la misma.

Saludo a Ud., atentamente


C. P. Hipólito Christian J. RUZ
MINISTRO DE ECONOMÍA

| | |
|-------------------------------|--------------|
| SECRETARIA LEGAL Y TECNICA | |
| ENTRADA: | 03 ENE. 2011 |
| SALIDA: | |

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS Y COORDINACIÓN FISCAL
SUBSECRETARÍA DE CATASTRO PROVINCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO
e INFORMACIÓN TERRITORIAL



NOTA N° 15 /11
LETRA: D.G.C. e I.T.

- 4 ENE 2011

Dirección de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Economía

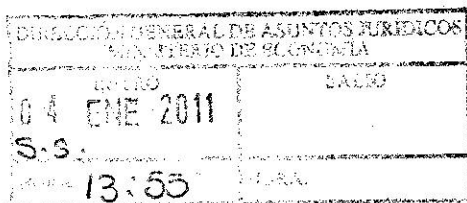
Me dirijo a Ud. en relación a su Nota N° 455/10 Letra DGAJ-ME, respecto a la gestión administrativa respecto de la eventual venta, permuta, o cesión a particulares del bien inmueble de dominio privado del Estado Provincial, catastralmente identificado como Puerto Almanza hasta Pilar Monte Árbol.

Dicha solicitud contempla los pedidos mediante Nota N° 1042/10 de la Secretaría Legal y Técnica, como así también la Resolución N° 302/10 de la Legislatura Provincial.

Las distintas direcciones, de las cuales sería necesario emitir respuesta respecto de lo planteado, me hicieron llegar sus inquietudes solicitando se gestione un pedido de prórroga del plazo estipulado. Esto en consideración a la falta de personal, como así también de la tediosa tarea que implicaría buscar la información y elaborar en forma la respuesta solicitada.

A los efectos de reunir dicha información, se solicita un plazo de 30 días corridos a partir del presente a los efectos de dar una respuesta en forma, de acuerdo a la Ley Provincial N° 790 en su Art. 3°.

Quedamos a la espera de una respuesta favorable a la presente solicitud, y hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.-



Agrim. Graciela S. BUFFA
Subdirectora Gral.
Dirección General de Catastro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Melisa Palmas
Dirección de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Economía